



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1221-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 2800-2017-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto de 2017, se resuelve: 1º AUTORIZAR a las facultades de proponer la ampliación de contrato de sus docentes y/o jefes de práctica, o de proponer el contrato directo por invitación, por el semestre II-2017, salvo lo siguiente: a. Aquellas plazas que fueron cubiertas por concurso de nombramiento. B. Aquellos docentes que tuvieron problemas o conflictos en el cumplimiento de sus funciones. C. Aquellos docentes que no satisfacen su desempeño según encuesta estudiantil. D. Teniendo en cuenta los nuevos perfiles. 2º PRECISAR que el período de contrato de los docentes y/o jefes de práctica que tendrán continuidad, será del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017. 3º AUTORIZAR al señor Rector de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando la ampliación y/o contrato de las profesionales propuestos por la respectiva facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio Nº 449-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, remite al Rector la Resolución Nº 181-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, que resolvió aprobar el contrato directo del MV Clever Leles Zevallos Ponce, como docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para el II Semestre 2017, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sede central, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, para que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva ratificación;



Que el Rector, con el Proveído Nº 8254-2017-UNHEVAL-R, deriva el precitado documento al Vicerrector Académico, quien con el Proveído Nº 2613-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído Nº 4830-2017-UNHEVAL/OpyP-D, requiere informe del Director de Asuntos y Servicios Académicos, que a su vez, con el Oficio Nº 973-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, manifiesta que es procedente la ratificación de la Resolución Nº 181-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, debido a que el MV Clever Leles Zevallos Ponce fue contratado por el I semestre-2017, para la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la sección descentralizada de Codo de Pozuzo y el resultado de la Encuesta de Opinión Estudiantil es de 19.88 puntos; por lo tanto, en mérito a las Resoluciones Nº 2800-2017-UNHEVAL y Nº 2097-2017-UNHEVAL, es procedente con la aplicación de contrato para el II Semestre-2017, en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria sede central, por la renuncia del Dr. Edwar Huerto Medina;



Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0836-2017-UNHEVAL/OpyP-D, remite al Rectorado el Informe Nº 0474-2017-OpyP.UNHEVAL.J, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para el contrato directo del MV Clever Leles Zevallos Ponce como docente Auxiliar a Tiempo Completo-40 Horas, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017-II semestre, para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 8624-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 1178-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días 26 y 27 de setiembre de 2017;

///...



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1221-2017-UNHEVAL

Pag. 02

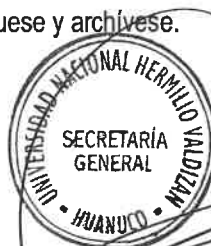
SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO del MV CLEVER LELES ZEVALLOS PONCE, como docente **Auxiliar a Completo**, 40 Horas, desde el **01 de agosto al 31 de diciembre** de 2017, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 181-2017-UNHEVAL-FMVZ/D; para lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** el curriculum vite del profesional antes referido, contenido en dieciocho (18) folios, a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dirección General de Administración y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. REYNALDO M. OSTOS MARCIAL
RECTOR



[Signature]
EPC MANUELA SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FMVyZ
DIGA-DASA
OGRH
URPyC-UEyC
File
Archivo

[Signature]
o que transcribo a UD para su
control y demás fines
Abog. Yersely Karín Figueroa Quintero
SECRETARIA GENERAL

Publicado en el
Portal Univ.